

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

58 (62) año.

24 de Diciembre de 1914.

Núm. 2.058.



EL ILMO. SEÑOR

D. SANTIAGO DE LA VILLA Y MARTIN

CATEDRÁTICO HONORARIO Y EX DIRECTOR DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE MADRID, EX CONSEJERO DE SANIDAD Y DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, ACADÉMICO NUMERARIO DE LA REAL DE MEDICINA, CABALLERO DE LA ENCOMIENDA DE ALFONSO XII, EX DIRECTOR DE «LA VETERINARIA ESPAÑOLA», ETC., ETC.

HA FALLECIDO

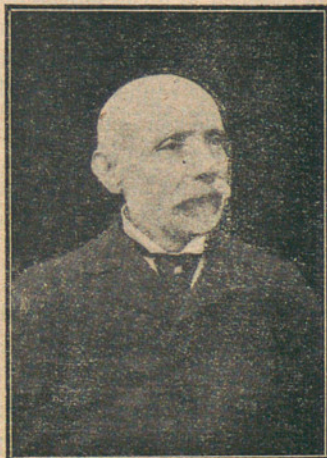
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1914

Habiendo recibido los Santos Sacramentos.

R. I. P.

Sus hijos, doña Laura, doña Victoria, D. Arturo y D. Santiago; hijos políticos, D. Victoriano Colomo y doña Pilar Castillo (ausente); sus sobrinos, D. Benito y D. Roberto Remartínez, Director y Secretario de Redacción, respectivamente, de LA VETERINARIA ESPAÑOLA y demás parientes.

Ruegan á sus amigos y numerosos discípulos se sirvan encomendar su alma á Dios.



IN MEMORIAM DE D. SANTIAGO DE LA VILLA

Como deducirán nuestros lectores por la luctosa nota de la página anterior, hoy tenemos, con gran amargura de nuestra alma apenada hasta el infinito, con el corazón entristecido por demás y los ojos llenos de abundantes lágrimas, que ocuparnos de redactar una necrología muy penosa para nosotros, sin ánimo alguno para escribir, sobrecogidos todavía con el pesar que nos embarga de continuo el doloroso fallecimiento de nuestro gran maestro Sr. La Villa y Martín, el amigo y el protector decidido y sin doblez, de todos ó de casi todos los que en Veterinaria ocupan puestos más ó menos elevados en la actualidad.

Bien triste y desconsolador es el momento para nosotros, aunque las numerosas cartas de amigos y discípulos del obituario nos sirven de algún consuelo y de algún alivio, ya que el compartir con otros, nuestros dolores, parece como que nos descarga algún tanto de la tristeza y del pesar experimentados.

¡Pobre maestro y pobre amigo! Aunque ya sospechábamos que el desastre ocurriría pronto, habida en cuenta la delicada salud de que el interesado disfrutara hace mucho tiempo, no por eso ha sido para nosotros menos sentida su muerte, que á la desaparición del mundo de los vivos de las personas que nos son queridas, nadie puede ni quiere acostumbrarse, y sólo ante la brutalidad del golpe recibido es cuando nos damos cuenta de la intensidad de la desgracia que nos agobia.

El día anterior al de su fallecimiento, el pobre D. Santiago, como todos cariñosamente le llamábamos, tuvo un ataque en su delicada y nada valiosa salud, que todos creímos que había llegado el punto final de su existencia; pero se repuso al cabo de un pequeño aunque doloroso tiempo, y se creyó que por entonces el peligro habriase conjurado, mas las rientes y halagüeñas esperanzas de los allegados y de los amigos no fueron por desgracia un hecho real, por cuanto al siguiente día, á las seis de la tarde, el buen D. Santiago entregó su alma á Dios, con la tranquilidad del justo.

Era el ilustre Catedrático y querido maestro el último que quedaba de aquella ilustre pléyade que desde mediados del siglo anterior hasta el presente tanto lustre, tanto brillo y tanto esplendor dieran á la Veterinaria patria; y con él se han ido, al abandonarnos, todas nuestras ilusiones y todas nuestras esperanzas facultativas.

Su muerte ha sido muy sentida por propios y extraños; pero los profesionales nos acordaremos durante muchos años del maestro querido y del pariente inestimable por su gran corazón y por su alma siempre

predispuesta al favor, á la benevolencia y á la tolerancia, así como por su gran talento y su extraordinaria cultura, cualidades todas que pocos, muy pocos en esta vida, llena de miserias, de zozobras y de disgustos á granel, logran conseguir.

Á su entierro, cuyo séquito debió pasar por la Escuela de Veterinaria, acudió un numeroso y lucidísimo acompañamiento, pues en él vimos á todos los Catedráticos de esta Escuela, con excepción del Sr. Alarcón, que estando ausente de Madrid fué representado por uno de nosotros, los Auxiliares de la misma, una Comisión de la Real Academia de Medicina, compuesta de los Doctores Gómez Ocaña y Ortega Morejón, numerosos compañeros civiles, algunos militares, los bedeles de la Escuela y multitud de amigos particulares del difunto, al que se le dió sepultura en un nicho de la Sacramental de San Lorenzo, á todos los que en nombre de la familia y de esta Revista enviamos con estas líneas la expresión sincera de nuestra gratitud por su sentido pésame.

Nació el Sr. D. Santiago de la Villa y Martín de padres humildes sí, pero en extremo honrados y laboriosos, en la pequeña localidad de Madriguera, de la provincia de Segovia, el 22 de Mayo de 1839, de modo que al fallecer el 16 del corriente tenía, pues, este ilustre y llorado maestro, 75 años y casi siete meses de edad.

Trasladado á Madrid con su prestigiosa familia, á los diez años, es decir, sumamente niño para aquella época en que no se conocía como al presente la libre edad para comenzar un alumno sus estudios, en los cursos escolares de 1849 al 52 estudió los tres primeros de lo que entonces se llamaba *Filosofía*, siendo aprobado en el primero y segundo año, y en el tercero no se examinó por circunstancias especiales que se lo impidieron.

En el de 1856 ingresó en la Escuela superior de Veterinaria, es decir, en la de Madrid, donde obtuvo la nota de *Bueno* en todas las asignaturas del primer año y la de *Sobresaliente* en todas las de los restantes de la carrera, que ya desde sus comienzos se dió á conocer el aplicado y vivaz escolar entre los primeros de sus condiscípulos, que á la sazón lo eran los Gallego, los Téllez, los Viñas, los Muñoz, los Darder, los Moraleda y otros de imperdurable memoria.

Durante los años escolares tercero y cuarto de la carrera fué agraciado, por votación unánime de sus condiscípulos, con los premios ofrecidos por LA VETERINARIA ESPAÑOLA al alumno de dichos años «*que entre los más sobresalientes estuvieran considerados como los más pobres*». Estos premios consistieron, para el tercer año, en la adjudicación de la importante obra de *Patología y de Terapéutica generales Veterinarias*, del eminente Rainard, traducida y adicionada por D. Leoncio F. Gallego y D. Juan Téllez Vicén, y para el cuarto, con la adjudicación tam-

bién de la práctica obra de Mr. Rey, titulada *Arte de herrar y de forjar*, asimismo traducida y comentada por los mencionados é ilustres periodistas profesionales señores Gallego y Téllez Vicén.

Al terminar el joven La Villa el cuarto año de la carrera, obtuvo por oposición la plaza de alumno pensionado de la Escuela (alumno interno de la misma), con destino especial al Anfiteatro anatómico, el comienzo de sus estudios predilectos, y en los cuales, dicho sea en honor de la justicia y de la verdad, ha llegado donde nadie en España llegó dentro de la profesión Veterinaria; que anatómicos tan concienzudos, tan prácticos y tan docentes en nuestra profesión como La Villa, no hemos conocido á nadie, ni en la antigüedad ni en los tiempos actuales.

Al concluir los estudios de cuarto año terminó lo que entonces se llamaba *el primer período de la carrera*, es decir, los concernientes á licenciarse de *Veterinario de 2.^a clase*, y entonces solicitó y obtuvo de la Dirección general de estudios, en 6 de Agosto de 1860, una pensión de 2 pesetas diarias para seguir cursando el quinto año, ó sea el segundo período de la profesión Veterinaria de 1.^a clase, beca ó pensión, que se concedía en aquella lejana fecha solamente «á los alumnos más pobres pero más aplicados de una carrera», obteniendo como premio á sus desvelos escolares la censura de *Sobresaliente*.

Antes de finalizar el quinto año escolar, se revalidó de Veterinario de 2.^a clase, con el fin de hacer oposición á una plaza de Disector anatómico, entonces vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, siendo en la tal oposición propuesto en tercer lugar por unanimidad de votos, obteniendo de cinco dos votos para el primer lugar, y los mismos para el segundo; y una vez terminado este segundo período de estudios, se revalidó de Veterinario de 1.^a clase, mereciendo, tanto en ésta como en la anterior reválida de 2.^a, la calificación de *Aprobado*. El 17 de junio de 1861 fué nombrado socio de número de la Academia central Española de Veterinaria; el 19 del propio mes y año se le expidió el título de Veterinario de 1.^a clase, y en el curso de 1862 al 63 estudió y aprobó en el Instituto de San Isidro de Madrid el primer año de Griego, de donde nació su interés por los clásicos españoles.

Por Real orden de 4 de marzo de 1863, y en virtud del fallecimiento de D. Cristóbal Garrigó, habilísimo Disector anatómico y constructor de piezas artificiales de la Escuela de Madrid, fué propuesto por unanimidad, aunque con carácter interino, para el desempeño de dicho cargo nuestro ilustre biografiado, con las dos terceras partes del sueldo, cargo que desempeñó hasta el 5 de agosto siguiente, en que por virtud de las oposiciones que al referido cargo hiciera, en julio anterior, le fueron aprobados estos ejercicios. Por otra Real orden de 3 de agosto de 1863, pero mediante concurso público de méritos, fué nombrado

Veterinario de la Granja Modelo de Marbella (Málaga), con el sueldo anual de 1.500 pesetas, en cuyo destino tenía la misión de explicar Zoología y Botánica, la de dirigir y formar el Herbolario y el gabinete zoológico de la Granja, y en cuya ocupación permaneció desde 1.º de septiembre del citado año de 1863, en que tomó posesión, hasta el 11 de agosto del siguiente año que renunció.

Al abandonar el Sr. La Villa el cargo anterior, lo hizo con ánimo de dedicarse de lleno al profesorado docente, hacia el cual sentía una vocación extraordinaria, demostrándolo con la obtención, en primer lugar, del cargo de Catedrático supernumerario de *Anatomía general descriptiva de todos los animales domésticos, Exterior, Fisiología é Higiene*, de la mencionada Escuela de Veterinaria de Zaragoza, con la espléndida dotación de 1.500 pesetas, que así pagaba entonces el Estado á los Catedráticos, y para el cual fué nombrado por Real orden de 12 de agosto de 1864. Por enfermedad del Catedrático numerario de primer año de dicha Escuela, desempeñó el Sr. La Villa, además de sus propios cargos, durante los años escolares de 1864 al 65, 65 al 66 y dos meses del 66 y 67 las asignaturas de dicho primer año, y por Real orden de 16 de febrero de 1865 se le confirma en el derecho, que como Catedrático supernumerario tenía, para optar en su día á las cátedras numerarias de la profesión. Por el año 1867, desempeñó con una gran aptitud y un celo poco común los cargos de Secretario y Bibliotecario de la mencionada Escuela, arreglando el Archivo de la Secretaría y de la Biblioteca, por cuyas hábiles funciones se le dieron las gracias por el Claustro. En 8 de mayo de 1869 fué nombrado, por el Ayuntamiento de Zaragoza, Vocal de la Exposición Aragonesa, celebrada por entonces en aquella importante capital.

En virtud de la reforma en la enseñanza Veterinaria efectuada por el Reglamento de 3 de julio de 1871 y Real orden de 31 de agosto siguiente, fué declarado excedente del cargo de Catedrático supernumerario que desempeñaba en Zaragoza, con el haber anual de 1.000 pesetas, y á la vez se le nombra en concesión Ayudante de Clases prácticas, encargándosele de la enseñanza de Física, Química é Historia natural aplicada á la Veterinaria, de la propia Escuela, con la gratificación de otras 1.000 pesetas anuales. Por Real orden de 31 de octubre de 1871 fué declarado cesante en el cargo de Secretario de dicha Escuela, reemplazándole en el mismo el Profesor Sr. Mondría, y en virtud del derecho que como supernumerario tenía para optar á las Cátedras de número, en 19 de septiembre de 1873 fué nombrado por el Gobierno de la República Catedrático en propiedad de Física, Química é Historia natural Veterinarias de la mencionada Escuela.

Poco tiempo desempeñó este nuevo cometido el Sr. La Villa, pues

mediante una ruda y brillante oposición, y por tanto en primer lugar propuesto, fué trasladado á la Cátedra de la predilección de toda su vida, es decir, de *Anatomía general y descriptiva* y *Exterior de los animales domésticos*, de la Escuela de Veterinaria de Madrid, para cuyo nuevo destino se le nombra asimismo por orden del Poder Ejecutivo de la Nación de 17 de enero de 1874, cátedra que desempeñó sin interrupción alguna, y con la pericia y la maestría en él proverbiales, hasta que en septiembre ú octubre de 1912 se jubiló á petición propia y contra los deseos de la superioridad. Su habilidad para la enseñanza de la Anatomía, tan ardua de suyo, era tan grande, que corría de boca en boca entre los escolares como un axioma, y como tal verídico, *que el que no aprendía Anatomía con La Villa, no la aprendía con nadie*.

Por el Claustro de la Escuela de Veterinaria de Madrid y en 23 de julio de 1875 fué encargado de escribir, con el también ilustre Profesor de la misma Sr. Téllez Vicén, una Memoria, que se elevó después á la Superioridad, para instalar la Escuela de Veterinaria en el edificio llamado *El Casino de la Reina*, en la calle del propio nombre por un lado y en la Ribera de Curtidores por otro, en virtud de encontrarse ruinoso el inmueble en que se hallaba entonces la Escuela al final de la Carrera de San Francisco. Por Reales órdenes de 4 de enero de 1879 y 11 de marzo del 80 se le dan las gracias oficiales por la inteligencia y el celo demostrados en las conferencias agrícolas que diera en las *Cátedras Dominicales* del entonces Ministerio de Fomento, en el llamado Convento de la Trinidad, de la calle de Atocha, de esta Corte.

Por Real orden de 25 de febrero del mencionado año 1879 se le nombra Secretario en propiedad de esta Escuela de Veterinaria, cargo que desempeñó con una pericia extraordinaria administrativa, hasta que en 13 de agosto de 1892 fué nombrado Vicedirector de la misma.

Para la celebración en esta Corte, en 1880, de un Congreso general de agricultores y ganaderos, que se verificó con un éxito muy lisonjero en el Campo grande del Retiro de Madrid, fué nombrado nuestro biografiado Vicesecretario del mismo, y en 16 de octubre de 1894 Vocal del IX Congreso internacional de Higiene y Demografía, en representación de la Escuela.

Al morir, en 20 de agosto de 1885, el ilustre Téllez y Vicén, fué reemplazado en el cargo de Consejero de Sanidad, por Real decreto de 7 del siguiente mes, por el Sr. La Villa, destinándosele en el referido alto Centro á la 1.^a Sección del mismo, es decir, á la *Comisión de publicaciones*; y por fallecimiento de otro Catedrático, también muy ilustre, el Sr. Prieto y Prieto, que era Académico de la Real de Medicina, fué elegido Académico de número, con destino á la Sección de Anatomía, nuestro ilustre biografiado Sr. La Villa.

Formó parte durante muchos años, con la pericia que le era propia, hasta que en 25 de septiembre de 1894 renunció el cargo de Vocal, de las Juntas provincial y municipal de Sanidad de Madrid, y por Real decreto de 14 de octubre de 1898 fué nombrado Consejero de Instrucción pública, cargo que desempeñó con el celo y la inteligencia que el Sr. La Villa ponía en todos sus actos, hasta que por reforma del mentado Consejo, en 19 de mayo de 1900, se le declaró cesante, si bien dándole las gracias en nombre de S. M. por los servicios prestados y el celo, la lealtad y la inteligencia con que desempeñó el cargo, y al cual ningún otro Profesor veterinario, hasta el presente, ha llegado. Posteriormente, al reformar de nuevo el Consejo de Instrucción pública el Sr. Conde de Romanones, volvió también á nombrarle Consejero del ramo, con muy buen acuerdo por cierto, y en cuya misión continuó nuestro inolvidable maestro hasta que el Ministro D. Amós Salvador, al reformar últimamente el precitado Consejo, no sólo dejó cesante del mismo al señor La Villa, sino que tuvo además el mal gusto de dejar sin representación alguna en el mismo á la Clase Veterinaria, y en esta triste y lastimosa situación continúa, encargando nuestros asuntos en el mismo Centro á elementos extraños, que demostrarán mucho celo por ellos, no lo dudamos, pero mejor lo demostrarían los propios, no obstante disponer la ley orgánica de Instrucción pública, al crear ese alto Consejo, que en él se procurara dar representación á todas las carreras del Estado; pero, eso sí, si á la Veterinaria se la deja sin representación alguna en él, violentando la ley, en cambio se la concede por partida doble á los *músicos* del Conservatorio, que maldito si le alcanzará á nadie el por qué de esa dualidad, y por triple ó cuádruple, á los Médicos y Farmacéuticos. No vemos esto mal, pero nos condelemos con razón de lo que sucede á la Veterinaria.

En 16 de julio de 1904, y por Real orden de igual fecha, fué nombrado Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, en cuyo difícil cuanto espinoso cargo permaneció, dando pruebas inequívocas de un talento social y administrativo como nadie, hasta que, como anteriormente indicamos, pidió, en septiembre de 1912, su jubilación, cesando entonces también en el cargo de Consejero de Sanidad, que tantos años y á satisfacción desempeñara, según previene la vigente Legislación sanitaria.

El Sr. La Villa se hallaba en posesión de la Encomienda de número de la estimadísima Orden civil de Alfonso XII, así como de la Medalla de plata de Alfonso XIII, y, de haber querido el finado, ya que su carácter sencillo y democrático era ajeno por completo á esas pompas y vanidades humanas, hubiera tenido las condecoraciones que hubiese deseado, pues nosotros le hemos visto rechazar, hasta airado,

no pocas veces, las Grandes cruces de Carlos III y de Isabel la Católica, que con insistencia se le ofrecieron, como rechazó igualmente el vanidoso cargo de Jefe superior de Administración civil, que también nos consta, no sólo se le ofreció, sino que hasta estuvo extendido el nombramiento para él. Igualmente, de haberlo querido el Sr. La Villa, hubiera logrado lo que tantísimo desea la Clase Veterinaria, tener su Diputado á Cortes, pues el Sr. La Villa no quiso aceptar, ni aun encasillado, el que le propuso su grande y particular amigo D. Alberto Aguilera, cuando fué Ministro de la Gobernación, y, por último, tampoco quiso aceptar la honrosa representación de la Real Academia de Medicina cuando le tocaba, por costumbre, ser nombrado Senador del Reino por la misma, siendo reemplazado por su ilustre y también difunto compañero (q. e. p. d.) Sr. Olmedilla. Su modestia por un lado, sus achaques por otro, y, finalmente, su carácter retraído y casero le hicieron rechazar todos esos honores, que no todos en su lugar hubieran tenido la virtud ni la abnegación de renunciar ó no aceptar. ¡Cuántos se hubieran querido hallar, con méritos ó sin ellos, en el lugar del maestro ilustre y sin igual de la Veterinaria patria!

El Sr. La Villa fué un gramático completo, un retórico clásico, un publicista eminente y un escritor correctísimo ¿Pruebas? Véanse sus castizos escritos y artículos en esta Revista, de la cual fué su segundo Director, desde febrero de 1886, en que reemplazó al estilista sin igual y al Veterinario filósofo y latinista como ninguno en España señor don Leoncio F. Gallego, fundador de la Revista, ante cuya gloriosa memoria nos descubrimos con un respeto merecido, hasta que en 1891 fué tan impropia cuanto inmerecidamente reemplazado por uno de nosotros. Ahí está también demostrando este recto y marcado juicio nuestro como escritor científico profesional sin rival del Sr. La Villa, la *cuarta edición* de su *Prontuario de Anatomía general*, obra en su género, no sólo cuando se publicara por vez primera, hace ya algunos años, sino hasta su última edición, sin semejanza en la literatura nacional veterinaria, y que fué, cual debía, entusiastamente juzgada é informada por la Real Academia de Medicina en un lauro que pocas veces la severa matrona médica (y hace bien en no ser pródiga) otorga á las obras de Veterinaria española; bien es verdad que no se ha publicado hasta el presente un libro anatómico como éste en nuestro campo veterinario, y tampoco — justicia aparte y sin ánimo de molestar á nadie — se escribirá, si se escribe, como él.

Otra prueba reveladora de la gran cultura didáctico-científica y literaria del Sr. La Villa se tiene en su magnífica obra *Exterior de los animales domésticos*, que ha resultado clásica en su materia; que llenó un vacío inmenso en nuestra era profesional al publicarse; que ha queda-

do como modelo en la Clase; que ha alcanzado igualmente *cuatro ediciones*, cosa nunca vista en nuestro país, donde tan poco se lee y donde tan poco se estudia; que mereció igualmente otro brillantísimo informe de la Real Academia de Medicina, y que hizo decir, por último, á un periódico veterinario francés (*La Presse Vétérinaire*) que obras como la del Sr. La Villa debieran estar vertidas á todos los idiomas para bien de la Clase mundial Veterinaria.

Al fallecer nuestro ilustre y querido maestro Sr. La Villa ocupaba en la Real Academia de Medicina el número seis de antigüedad, y tuvo ingreso en la misma, con un hermoso discurso titulado *De la sangre en general considerada en su estado fisiológico y en sus relaciones con la Higiene y con la Medicina forense*, el 18 de diciembre de 1887, habiendo pertenecido á dicho Centro toda la vida científica de un hombre, es decir, veintisiete años, tiempo que sólo disfrutaban al presente los cinco señores Académicos que le precedían, y Dios quiera, ya que nosotros sufrimos la triste y actual desgracia que cual losa de plomo nos abrumba, ellos vivan muchos años todavía. Á este discurso contestó en nombre de la Academia, con la pericia que le es propia, el ilustre Secretario de la misma Sr. Iglesias y Díaz.

En la sesión inaugural del año académico de la Real de Medicina de 1902, en nombre de dicho ilustre Centro, leyó el Sr. La Villa su magnífico discurso titulado *La Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos é influencia que dicha Ciencia ha tenido en los progresos de la Medicina humana y de la Higiene pública*, y de cuyo excepcional mérito, más que por nuestro propio juicio, que pudiera tacharse de apasionado, pueden juzgar nuestros lectores por el expuesto entonces por el ilustre Secretario de la Academia Sr. Iglesias y Díaz:

«La sesión inaugural del año académico se solemnizó con la lectura de un interesante y celebrado discurso de nuestro distinguido compañero el Sr. D. Santiago de la Villa, sobre el tema: *La Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos, é influencia que dicha Ciencia ha tenido en los progresos de la Medicina humana y de la higiene pública*, asunto el más adecuado para patentizar la necesidad, valor é influjo de dicha rama del saber y de los Profesores que la cultivan en el conocimiento y adelantos de la Medicina é higiene humanas.

»Los nombres ilustres de Hipócrates, de Aristóteles, Varrón, Virgilio, Celso, nuestro Columela, Plinio el naturalista, Galeno, Apsirto, Vegecio Renato, Hierocles, Ibn-el Awam, Abou Bekr ihn Bedr y otros escritores Veterinarios de origen árabe, Francisco de la Reina, Fernando Calvo, Martín Arredondo, García Conde, Sánchez Royo, Francisco García Cabero, Solleysed y los Lafosse, el Conde de Buffon, Bernardino de Saint Pierre, Cuvier, Bourgelart y Vicq d'Azir merecieron figurar en la relación histórica de las celebridades que han ilustrado la Veterinaria hasta la época moderna.

»El Sr. Villa puso también de manifiesto la unión de la Medicina hu-

mana y de la Veterinaria, fundada en su esencia, procedimientos y fines; los servicios prestados á la Anatomía, Fisiología, Patología, Terapéutica é Higiene del hombre por la observación y experimentación verificadas en los animales; las investigaciones hechas en éstos sobre la fiebre carbuncosa, septicemia gangrenosa, tuberculosis, difteria, vacuna, rabia, fiebre tifoidea del caballo, peripneumonia contagiosa, viruela, triquinosis y otros estados patológicos, que tanta luz han derramado sobre cuestiones antes oscuras é ignoradas; honrando al propio tiempo á los ilustres Veterinarios que en el siglo precedente han figurado á la cabeza de tan ardua como fructífera empresa, y entre los cuales citó especialmente al sabio Bouley, Presidente que fué de la Academia de Medicina de París, tan celebrado por sus indagaciones acerca del muermo, la peripneumonia exudativa y el tifus contagioso del ganado vacuno, inoculaciones de virus atenuados, significación de los microbios é identidad de la Fisiología y de la Patología del hombre y de los irracionales.

»De tan erudito y concienzudo trabajo, escuchado con delectación por la Academia y por el numeroso público que asistió al brillante acto, pudo nuestro ilustrado consocio deducir que si en la antigüedad dispensaron á la Veterinaria sus favores los más ilustres filósofos, poetas, naturalistas, historiadores, agrónomos y Médicos, sin los animales la naturaleza del hombre sería aún más incomprensible, y no podría realizarse el bienestar y la salud de la sociedad humana, el progreso pecuario, el de la agricultura y el de multitud de industrias que sostienen la actividad á expensas de los productos elaborados por tan útiles como excelentes máquinas.»

En todos los centros á que perteneció este nunca bastante llorado maestro Veterinario, es decir, en la Cátedra, en los Consejos, en la Academia, en la Prensa, etc., dejó pruebas inequívocas de su cultura, de su pericia, de su ilustración, y, sobre todo, de un espíritu recto y justo envidiables; fué un ciudadano modelo, un amigo cariñoso y un padre entrañable; fué bueno, y este es el mejor elogio que puede y debe hacerse de un hombre; no de todos se puede decir otro tanto.

Tal fué, como se ve por el rápido bosquejo que hacemos, la vida honrada y laboriosa de este hombre trabajador, sincero y culto, y, por lo tanto, bien merece ahora de presente las lágrimas y las oraciones de los amigos y de sus numerosos discípulos; después, más adelante, cuando el dolor haya dado paso á una cristiana reflexión, que nos honremos todos honrando á la vez su memoria, ya con una velada científica en la Escuela de Veterinaria, pero que sea una fiesta verdaderamente profesional, es decir, nuestra, y después, del modo que sea, ostentar el busto de este hombre ilustre en alguno de los cruceros de los claustros de su *Escuela*, á la que él quería como acaso nadie, é inscribir, por último, su nombre glorioso en el frontispicio de la escalera principal de la Escuela, á semejanza de lo que ocurre en la de Medicina de Madrid, en cuyos frisos y cornisas de toda ella se hallan esculpidos los

nombres ilustres de la Medicina patria, cosa de tan poco coste que hace años debió hacerse en nuestro establecimiento docente. Brindamos, pues, la presente idea al ilustre Director de la Escuela, Sr. García Izcara, por si quiere aceptarla, en recuerdo de nuestros comunes y bienaventurados dioses lares de la profesión.

Y tú, lector querido, si has tenido paciencia para leer este monótono é irregular trabajo, escrito al correr de la pluma, y con la premura que requieren los descuidados y rápidos trabajos periodísticos, no extrañes que nosotros, de rodillas y sombrero en mano, te pidamos una tierna lágrima y una piadosa oración por el eterno descanso del que fué nuestro ilustre é inolvidable maestro y amigo del alma, que desde la más humilde pobreza se elevó, por el sólo y propio impulso del estudio, de la ciencia y del trabajo, á los puestos más elevados de la Veterinaria española.

BENITO Y ROBERTO REMARTÍNEZ.

ESTUDIOS MÉDICO-SOCIALES

Las pescaderías públicas, por el Dr. R. Martín Gil, Presidente de la Sociedad Española de Higiene de Málaga, Académico correspondiente de las Reales Academias de Medicina de Madrid y de Barcelona, etc. (1).

Las dos lucernas darán mucha ventilación y luz al interior; ambas tienen un zócalo de unos 40 centímetros y una baranda de hierro, y desde ellas se podrá comunicar con el interior de la pescadería, lo mismo que el público podrá ver los pescados del acuario y comprar los que desee, sin bajar á los departamentos, donde no debe entrar sin motivos bien fundados. Los cristales que aparecen en cuatro tiras trazadas en el centro de la cubierta, son las claraboyas de la cámara frigorífica.

Las masas para la venta del pescado al público estarán situadas en el lado Norte de la pescadería. Aparecen en dos filas en número de 20, con una calle central de 2,60 metros, y separadas entre sí un metro ó poco más. Estarán fijas sobre dos pies cilíndricos, huecos, por los que correrá el agua que se eche á los pescados. Los tableros serán de cristal alambrado, traslúcidos, con una canal ó media caña hacia el borde inferior, estando dispuestos estos tableros con una poca de inclinación. En un extremo de cada una de estas mesas habrá un grifo de bronce á

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

25 centímetros de altura sobre el tablero, cuyo desagüe se hará por una de las columnas ó tubos que sirven de pies. Al otro extremo de la mesa habrá una balanza ó peso fijo, todo de metal, bien nivelada y con el fiel ó aguja en lo alto, muy visible y claro, para que cada uno se cerciore de la exactitud en el peso de lo que compra.

Las casillas que hay al lado opuesto de las mesas son para los porteros ó guardas de la pescadería, y el kiosco central, de 16 metros de ancho, es para el motivo principal de la contratación ó Bolsa del pescado. En este kiosco debe existir una oficina y los libros necesarios para la intervención del Ayuntamiento en las subastas que todos los días se celebrarán, en la forma que se hace en San Sebastián, por ejemplo, donde sé que se lleva este negocio con una seriedad y esmero dignos de elogio. Lo mismo servirá esta dependencia para la vigilancia y dirección que los encargados de la Sanidad y policía del pescado deben practicar diariamente.

En el exterior del kiosco hay espacio amplio y cómodo para los postores que acudan á la Bolsa, en las horas de contratación.

INSTALACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA.— Tan importante es el servicio de agua, que sin ella no se concibe una pescadería. Ya se ha dicho el gran número de grifos y bocas de riego que debe haber en el interior del edificio y en las mesas de ventas, pero no se ha hablado nada de la instalación de las tuberías.

Ninguna línea aparece en los planos que la señale, porque me ha sido imposible consignarlo en gráficas bien comprensibles. Vamos á ver si puedo describir con claridad la disposición de los tubos como creo que deben ser: Tomando la entrada de agua del mar por un tubo de hierro de 10 á 12 centímetros de luz, atravesará el muro exterior en un ángulo del edificio, por debajo de la cubierta y correrá pegado al techo en toda su longitud, hasta el otro extremo de la pescadería. Este tubo se fijará fuertemente al muro por el ángulo que forma con el techo, y á la distancia que convenga se sacarán otros tubos de menores diámetros, que vengán por alto hasta descender á los grifos ó bocas de riego antes fijados. De estos tubos de distribución, según vayan embutidos por el techo, se sacarán otros, que servirán para las mesas de venta del pescado y para la boca de riego que haya sobre la planta alta, en la cual, las bocas de riego serán cinco por banda, á ocho metros entre sí y seis del borde de la cubierta.

Ya he dicho que el agua ha de ser pura, y se tomará, por lo tanto, de un sitio donde haya mucho fondo y escaso tráfico, para que esté limpia. El mar, con su inmensa extensión y sus mareas, no admite ninguna clase de gérmenes infecciosos y, por su composición admirable, los destruye rápidamente; pero, al fin, sucede lo que con el aire,

que en los grandes centros de población es impuro, más limpio en los sitios poco habitados, hasta que se purifica en la inmensidad de la atmósfera.

En Málaga, si se lleva á cabo mi proyecto de riego con agua del mar, este servicio asegurará el de la pescadería con agua abundante y pura, inmejorable para los viveros y el acuario. Con ella se fabricará también el hielo, y será otro motivo de mejor conservación del pescado que se exporte.

ALZADO DE LA PESCADERÍA. — Por estar Málaga al pie de grandes macizos de montañas, corren por el subsuelo muchos veneros, y resulta gran parte de la ciudad construida, puede decirse, sobre una sábana de agua.

Esta es la causa de que el alcantarillado general no esté á bastante profundidad, por lo que á veces se ve la obra de la clave de las cloacas de mayores diámetros en la superficie del suelo.

El mismo motivo hace que aquí las casas no tengan sótanos, y en las que los hay resultan muy húmedos ó están anegados, por las filtraciones de esas aguas ó de las del alcantarillado, que de todo hay. Por estos motivos no podrá estar la pescadería á la profundidad necesaria, para librarse más eficazmente de la acción del calor.

La planta principal estará un metro por debajo de la rasante, y desde ésta se eleva á 12,50 metros entre el zócalo y la armadura de hierro y cristal, que afecta la forma de bóveda en rincón de claustro, coronada por un lucernario de cuatro metros, que resulta de un total de 16 metros y medio sobre el terreno ⁽¹⁾.

Tiene cuatro espaciosas escaleras de piedra para el acceso al interior, una por cada fachada, y un orden de columnas en el exterior y en el interior que arrancan desde la planta principal hasta lo alto, manteniendo el hermoso techo de la pescadería. Las columnas del interior tendrán en la base aberturas longitudinales de 0,25 metros por 0,01 de ancho y orificios circulares, cerca de los capiteles, para hacer más eficaz la ventilación del sótano. Estas aberturas no pueden tenerlas las columnas que haya dentro de la cámara frigorífica.

(1) He de hacer constar mi gratitud á los señores D. Antonio Díaz Bresca, ayudante de Obras Públicas, y D. Luis Cambronero, delineante, que generosamente han hecho los planos de mi proyecto de pescadería, con destino á la Sociedad de Higiene de Málaga, y gracias á tan valiosa cooperación puedo publicar el presente trabajo.

También debo profundo reconocimiento á los señores D. Manuel Núñez, digno jefe de la Armada, ahora Gerente de la Sociedad «Pesquera Malagueña», y don Pedro Blanquer, antiguo patrón y propietario de «parejas», muy experto en pesquerías de las costas de España y Marruecos.

El hermoso edificio ocupará una superficie total de 1.000 m.², aproximadamente, donde se podrán desenvolver todos los trabajos que en un establecimiento de esta naturaleza se exijan.

(Concluirá.)

CRÓNICAS

¡Ya lo echaron! — Por fortuna ya no es Ministro de Instrucción pública el funesto político y cacique malagueño Sr. Bergamín que tan cruel cuanto ilegalmente se condujo con la enseñanza de la Veterinaria. A tan odioso político, nosotros no podemos hacerle ni aun funerales de 3.^a clase.

Vaya bendito de Dios..., y quiera la suerte que el llamado pleito docente sea ganado (lo que no esperamos, y ojalá nos equivoquemos) por la Clase en bien de la misma, aunque los grandes dioses, que diz posee para su esplendor la Veterinaria nacional, tienen la culpa, y son los únicos responsables de esto, por haber autorizado y consentido lo que no debían; es decir, la publicación del famoso art. 12 del flamante Real decreto de 27 de septiembre de 1912; que todos aquellos polvos traen estos lodos.

De no haberse opuesto por envidiosa á que la carrera fuese elevada á facultad, como pidieron los señores Ortega Morejón, Díaz Villar y Remartínez, no vemos razón para esto.

Pregunta laudable. — En la sesión celebrada por el Senado el 2 del actual, el ilustre Catedrático y Senador Sr. Polo y Peyrolón rogó al Ministro de la Gobernación, Sr. Sánchez Guerra, que haga lo posible para que se apruebe y se redacte de una vez, por el expresado Ministerio, el reglamento ha tiempo presentado en dicho Centro de los Subdelegados de Sanidad.

Esta pregunta del celoso Senador por Valencia, Sr. Polo, ha sido hecha á requerimiento de nuestros queridos compañeros los Subdelegados de Veterinaria en aquella capital y de otros tres de igual clase de Madrid; todos los cuales, por mediación de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, se honran y se complacen en manifestar públicamente su agradecimiento al prestigioso Senador Sr. Polo, sin perjuicio de expresársele, desde luego, personal y particularmente.

El dictamen de Ley de Epidemias. — En la sesión celebrada por el Congreso de los Diputados el 30 de noviembre último se leyó el dictamen relativo al mencionado proyecto de ley. Le firman todos los in-

dividuos de la Comisión, figurando como presidente de la misma el ilustre Dr. Moliner.

El dictamen difiere muy poco del proyecto presentado al Congreso por el Sr. Ministro de la Gobernación. Las principales adiciones acordadas por la Comisión, son las siguientes:

Al art. 7.º: «En cuanto á las enfermedades venéreas y sífilíticas, se organizará el servicio de higiene de la prostitución y se establecerán dispensarios y demás medios profilácticos, conforme con el Reglamento que dicte el Real Consejo de Sanidad.»

Al art. 10: «Los pueblos que no cuenten con recursos bastantes para llevar á cabo las obras de purificación de sus aguas de bebida podrán ser subvencionados, para este especial fin, por la provincia ó por el Estado.»

Al art. 15: «Podrán acogerse á los beneficios de este Montepío (el del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad) los Farmacéuticos y Médicos de Beneficencia municipal que lo soliciten.»

Al art. 16: «Los actuales Subdelegados de Farmacia y Veterinaria se transforman también en Inspectores de distrito ó partido judicial, y tendrán por funciones propias las que les señala la Instrucción de Sanidad y las que se indiquen en el Reglamento correspondiente.»

Y los siguientes artículos adicionales:

«Artículo 1.º En las provincias vascongadas y Navarra continuará el estado de derecho reconocido en las Reales órdenes de 29 de junio de 1906 y 30 de mayo de 1908, respecto al nombramiento, dotación y separación de Médicos titulares; pero quedando estos funcionarios en su carácter de Inspectores municipales de Sanidad, sometidos directamente á las disposiciones del Gobierno con arreglo á lo dispuesto en la presente ley.

»Art. 2.º La Inspección de Sanidad del campo tendrá, en sus relaciones con esta ley y dentro de las disposiciones vigentes, el desarrollo que se determinará en el Reglamento á que se refiere el artículo siguiente; el cual citado artículo (el último de los adicionales) dice que «el Real Consejo de Sanidad redactará en el plazo improrrogable de un año el Reglamento general correspondiente á los preceptos de esta ley, quedando anuladas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de la misma».

El Diputado Sr. Rivas Mateo, Catedrático de la Facultad de Farmacia, ha solicitado la palabra, según nuestras noticias, para consumir un turno en contra en la discusión de la totalidad del dictamen de la Comisión, y se anuncia la presentación de varias enmiendas.

Obra baratísima. — Para terminar la venta del resto de la edición del *Diccionario de Veterinaria de Delvar*, traducido y comentado por don

Leoncio F. Gallego, se facilitarán los tres grandes tomos de que consta esta obra en el reducido precio de TRES PESETAS EJEMPLAR. Los gastos de correo, que podrán ser unos *cincuenta céntimos de peseta certificado, serán por cuenta del comprador.*

El Giro Postal. — Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, mas 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque en realidad no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro Postal no pueden ser éstas mayores, y más con la ampliación que desde 1.º de enero actual se ha hecho del mismo.

Vacante. — Se halla la plaza de Veterinario titular de Santurdejo (Logroño), dotada con el sueldo de 90 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, mas 120 fanegas de trigo, pagadas en el mes de Septiembre por una Comisión, por la asistencia al ganado del pueblo.

En este partido se ponen 4.000 herraduras al año; los que deseen solicitar dicha plaza pueden dirigirse al Alcalde de dicho pueblo, don Domingo Hernando, sin tiempo limitado.

Otra. — La de ídem Inspector de carnes de Prades (Tarragona). Sueldo anual, 100 pesetas. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 8 de Enero próximo.

Otra. — La de ídem íd. de Amer (Gerona). Sueldo anual, 365 pesetas. Solicitudes hasta el 9 de enero.

Otra. — La de ídem íd. de Cerviá (Gerona). Solicitudes hasta el 30 del actual.

Otra. — La de ídem de Santa Oliva (Tarragona). Solicitudes hasta el 30 del actual.

Otra. — La de ídem Inspector de carnes de Olocau del Rey (Castellón). Sueldo anual, el escandaloso de 15 pesetas. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 3 de enero próximo.

Otra. — Los señores Veterinarios que quieran prestar sus servicios en esta villa de Cubo de Bureba, con los anejos de Fuentebureba, Calzada y Zuñeda (Burgos), pueden solicitarlo por instancia, acompañada de la hoja de estudios, dirigida al Alcalde de dicho pueblo, antes del 31 del actual. El agraciado percibirá de dichos pueblos 120 fanegas de trigo puro de buena calidad en septiembre de cada año, puestas en su domicilio; siendo bastante el herraje que se gasta. Esta villa está situada en la carretera de Madrid á Irún y en la de Santander, y los otros tres pueblos distan de éste dos, tres y cuatro kilómetros, respectivamente, y tres de la estación más próxima, que es Calzada.